

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos del día 15 (quince) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), a través de la modalidad de videoconferencia se reunieron las y los integrantes del Pleno en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, por medio del cual se da a conocer la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
4. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto al Acuerdo Administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establece la reanudación de labores de manera presencial en las instalaciones del organismo electoral, así como el horario de labores de las y los servidores públicos que laboran en la institución, en atención a lo ordenado en el resolutivo décimo primero del citado acuerdo.
5. Informe que rinde la Comisión Temporal de Inclusión, respecto a los avances en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente identificado como **SM/JDC/89-2021**.
6. Informe que rinde la Comisión Temporal de Inclusión, respecto a los avances de cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, dentro del expediente identificado como **TEESLP/JDC/02/2022**.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Lic. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante del Partido Acción Nacional
CP. Ana Luisa Mayorga Martínez	Representante del Partido del Trabajo
Lic. Guillermo Navarro Cedillo	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Hayro Omar Leyva Romero	Representante del Partido Conciencia Popular
Lic. Mauricio González Purata	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez	Representante del Partido Morena
Lic. Roble Ruth Alejandro Torres	Secretaria Ejecutiva

Por lo tanto y al estar reunidos la totalidad de los integrantes del Pleno con derecho a voz, así como la mayoría de las representaciones de los Partidos Políticos con registro vigente

ante el Organismo, se declaró la existencia del quorum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que en ese sentido la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres manifestó que este era el relativo a la aprobación del orden del día, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales solicitó la lectura íntegra del documento, toda vez que había sido circulado en tiempo y forma, por lo que una vez autorizada la exención por parte de las y los integrantes del Pleno, se sometió a la consideración de los presentes. No habiendo comentario alguno, en votación económica, fue **aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales el Orden del día para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, en los términos circulados y con la modalidad de cuenta propuesta.**

Por lo que corresponde al punto 3, del Orden del día, relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, por medio del cual se da a conocer la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. En uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra a la licenciada Roble Ruth Alejandro Torres para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento ya que se habían circulado con anterioridad, siendo aprobada la exención instada para entrar al análisis medular del mismo. Así entonces la Consejera Presidenta solicitó abordara el desarrollo del punto, exponiendo que el presente informe se sujeta a la observancia de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 1, fracciones I, II, III, VI y XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado San Luis Potosí; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es que se hace del conocimiento la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021. Con la presentación de la cuenta pública se da cumplimiento a los ordenamientos señalados y se fortalece la rendición de cuentas y la transparencia, base fundamental para la evaluación del desempeño de la administración pública.

Adicional al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, se registraron recursos excedentes por rendimientos financieros aplicados al gasto ordinario por un monto de \$295,268.63 y al proceso electoral \$477,510.11 y por concepto de destrucción de material electoral la cantidad de \$197,856.00. Por lo que corresponde a la actividad ordinaria, el gasto devengado fue por la cantidad de \$56, 826,847.43, registrándose un menor ejercicio respecto del aprobado por \$658,354.55. En el presupuesto de proceso electoral fueron

devengados \$126, 430,777.10, registrándose un menor ejercicio respecto del aprobado por \$2, 781,680.55 derivado de la devolución de recursos del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Colaboración en materia electoral celebrado con el Instituto Nacional Electoral para la realización del proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021.

Durante el ejercicio fiscal fueron aprobadas adecuaciones presupuestales para llevar a cabo los Programas y Proyectos de Educación Cívica y Participación Ciudadana con recursos provenientes del Fondo del artículo 82, destinado al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la Ciudadanía, y del cual se devengaron \$2,512,606.13, registrándose recurso no ejercidos por \$67,569.57 los cuales quedan reservados para ejercerse en los siguientes ejercicios por ser parte del patrimonio del Organismo. Por lo que respecta al Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigido a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, durante el ejercicio 2021 fueron aprobadas diversas adecuaciones presupuestales, devengándose en este rubro la cantidad de \$3,130,235.12, quedando reservados \$12,648.46 para ejercerse en los siguientes ejercicios por ser parte del patrimonio del Organismo.

Del financiamiento a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, fue devengado un presupuesto por la cantidad \$180, 794,076.23, registrándose un menor ejercicio por concepto de franquicias postales y financiamiento de candidaturas independientes no ejercidas. Al inicio del ejercicio fiscal presupuestalmente fueron registrados los adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS por un monto de \$328.882.86, de los cuales fueron liquidados \$145,829.48, quedando pendientes de pago al cierre del ejercicio la cantidad de \$183,053.38. Lo anterior está detallado en el cuadro que fue circulado con el informe en cuestión. En el mes de enero de 2022, atendiendo lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se reintegró a la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$9, 444,508.57 por concepto de financiamiento público y de rendimientos financieros no ejercidos.

En cuanto al **estado de situación financiera**, al cierre del ejercicio fiscal el total de bienes, inversiones y derechos a favor del Organismo Electoral ascienden a la cantidad de \$96, 652,535.97, el monto de las obligaciones contraídas representa la cantidad de \$27, 200,321.95 y la hacienda pública o patrimonio valorado en \$69, 452,214.02. El estado de situación financiera se detalla en el informe que les fue circulado con la convocatoria. Es importante precisar que, al 31 de diciembre del 2021 quedaron registrados derechos a recibir o cuentas por cobrar a cargo de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$16,012,139.09, de los cuales \$10,325,765.49 corresponden al financiamiento a Partidos Políticos ministrado hasta el mes de enero de 2022, y \$5,686,373.60 de gasto ordinario del Organismo Electoral, recurso que a la fecha de la presentación de la Cuenta Pública no ha sido ministrado.

En lo referente al **estado de actividades de Ingresos y Egresos**, al 31 de diciembre del 2021, el total de ingresos y beneficios registrados corresponden a la cantidad de \$375,575,867.96, integrados de la siguiente manera:

Ingresos por venta de bases licitaciones públicas	81,000.00
Participaciones Estatales	373, 792,003.43
Otros ingresos y beneficios	1, 702,864.53

El total de gastos al cierre del ejercicio fiscal fueron registrados por un monto de \$370,833,466.85, detallados a continuación:

Servicios Personales	106,271,741.13
Materiales y Suministros	15,044,944.46
Servicios Generales	66,804,468.75
Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	180,794,076.23
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización.	1,775,392.49
Otros Gastos	142,843.79

El Estado de Actividades de Ingresos y Egresos también se detalla en el informe circulado con antelación.

La cuenta pública está integrada en forma detallada con la información contable, presupuestal y programática que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de incluir un apartado con los anexos específicos y los Formatos de La Ley de Disciplina Financiera

El documento íntegro se encuentra disponible para su consulta, y con el objetivo de ampliar su difusión, la publicación se realizará en medios electrónicos. Con ello, los entes interesados y la ciudadanía en general, tendrán acceso a la información de ingresos y gastos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Acto seguido, no habiendo consideración alguna por parte de las y los integrantes del Pleno, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López, peticiono a la Secretaria diera cuenta del siguiente numeral del orden del día, dejando constancia de la presentación del informe rendido.

Por lo que corresponde al punto 3, del Orden del día, relativo al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto al Acuerdo Administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establece la reanudación de labores de manera presencial en las instalaciones del organismo electoral, así como el horario de

labores de las y los servidores públicos que laboran en la institución, en atención a lo ordenado en el resolutivo décimo primero del citado acuerdo. En uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra a la licenciada Roble Ruth Alejandro Torres para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento ya que se habían circulado con anterioridad, siendo aprobada la exención instada para entrar al análisis medular del mismo. Así entonces la Consejera Presidenta solicitó abordara el desarrollo del tema en comento, exponiendo que la motivación del Acuerdo Administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se establece la reanudación de labores de manera presencial en las instalaciones del Organismo Electoral, así como el horario de labores de las y los servidores públicos de la misma institución, estriba en los acuerdos emitidos anteriormente en acatamiento a lo que establece el artículo 1, párrafo tercero de la CPEUM, por el que se erige la obligación de las autoridades, en cualquier esfera de gobierno, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud; esto derivado del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, debiendo tomar las medidas necesarias para proteger la salud de las colaboradoras y colaboradores en toda la estructura orgánica de la institución. En ese sentido, algunos de los acuerdos emitidos fueron el Acuerdo por medio del cual se determina la suspensión de labores del Organismo Electoral con motivo de la pandemia del coronavirus- covid 19, del 23 de marzo al 17 de abril del 2020 (dos mil veinte); Acuerdo por medio del cual se determina la suspensión de labores del Organismo Electoral con motivo de la pandemia del coronavirus- covid 19, a partir del 22 de abril del 2020 (dos mil veinte), Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se reanudan las funciones del Organismo Electoral mediante el sistema de semáforos covid-19 establecido por las autoridades de salud.

Por lo anterior, atendiendo a las variaciones de contagios recurrentemente y derivado de la información actual publicada por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en la semana epidemiológica correspondiente a la tercera semana de febrero, al ser analizada se desprende que disminuyó 46 puntos porcentuales el número de casos estimados en comparación con la semana anterior; así mismo, informa que, a nivel nacional, la red hospitalaria registra reducción de 79 por ciento en la ocupación con relación al punto más alto de la segunda ola epidémica en enero de 2021 y por tal motivo el Estado de San Luis Potosí del 21 de febrero y hasta el 6 de marzo estará en semáforo verde, por lo que al estar en condiciones de dar continuidad a las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley Electoral del Estado y demás normatividad aplicable, de manera presencial en la sede del Organismo, sin que esto implique un riesgo para las y los trabajadores, dotando de Certeza todos los actos del Consejo, mediante Acuerdo, se procedió a aprobar las reglas de semaforización

que deberán ser aplicadas a los servidores públicos con esquema de vacunación, para el ejercicio de sus actividades laborales.

Así mismo, se determinó que el personal del Consejo deberá cumplir a cabalidad los siguientes puntos: 1) Todos los servidores públicos del Organismo Electoral, deberán presentar ante la Dirección de Recursos Humanos el certificado de vacunación respectivo el cual podrán descargar en la página <https://cvcovid.salud.gob.mx/>, y en el caso de aquellos que no cuenten con dicho certificado, deberán firmar la carta responsiva que para tal caso le proporcione la Dirección de Recursos Humanos. 2) Todo el personal sospechoso de COVID-19, deberá realizarse la prueba para SARS-CoV-2 Si el resultado es positivo, todos sus contactos directos y/o estrechos deberán de aislarse 14 días. Por otra parte, las Direcciones Ejecutivas y Direcciones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en caso de que se encuentre entre el personal a su cargo alguna personal contagiada de COVID-19, deberá comunicarlo inmediatamente a la secretaría Ejecutiva del Organismo a efectos de determinar acciones para contener dicho contagio en atención a los protocolos aprobados por el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y que han sido referidos.

Ahora bien, en observancia a los artículos 484, 485 y 486 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 22 fracción V, 27 fracciones I, IV y VII y 55 fracción XII de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 145 del Estatuto del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en dicho acuerdo se procedió a establecer el horario de labores de los servidores públicos del Organismo Electoral **De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs**, considerando los días sábado y domingo como días inhábiles, así como los establecidos en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se establecen los periodos vacacionales y los días de suspensión de actividades de sus trabajadores, aplicables al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 484 de La Ley Electoral del Estado, 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y 151, 155 del Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Acto seguido, no habiendo consideración alguna por parte de las y los integrantes del Pleno, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López, peticiono a la Secretaria diera cuenta del siguiente numeral del orden del día, dejando constancia de la presentación del informe rendido.

Por lo que corresponde al punto 3, del Orden del día, relativo al Informe que rinde la Comisión Temporal de Inclusión, respecto a los avances en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente identificado como **SM/JDC/89-2021**. En uso de la voz de

la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra a la licenciada Roble Ruth Alejandro Torres para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento ya que se había circulado con anterioridad, siendo aprobada la exención instada para entrar al análisis medular del mismo. Así entonces la Consejera Presidenta solicitó al Dr. Adán Nieto Flores, Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Inclusión, abordara el desarrollo del tema en comento, exponiendo que el citado informe se rinde en cumplimiento de la sentencia SM/JDC/89-2021 se convocó a consejerías integrantes de la Comisión Temporal de inclusión y a representaciones indígenas, así mismo se invitó a representaciones de partidos políticos a la sesión de instalación para realizarse el pasado 06 de marzo de 2022 en la comunidad de Aldzulup, Tancanhuitz, en esta se trataron diversos puntos contenidos en el orden del día. De lo discutido en la sesión se destaca que se tomó protesta las y los representantes representantes electos por pueblo indígena de los municipios de Tancanhuitz, San Antonio y Tanlajás, a la Comisión Temporal de Inclusión y a su vez fueron definidas las fechas para llevar a cabo las subsiguientes sesiones, siendo la más próxima el día 5 de junio del 2022.

Acto seguido, no habiendo consideración alguna por parte de las y los integrantes del Pleno, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López, peticiono a la Secretaria diera cuenta del siguiente numeral del orden del día, dejando constancia de la presentación del informe rendido.

Por lo que corresponde al punto 3, del Orden del día, relativo al Informe que rinde la Comisión Temporal de Inclusión, respecto a los avances de cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, dentro del expediente identificado como **TEESLP/JDC/02/2022**. En uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra a la licenciada Roble Ruth Alejandro Torres para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento ya que se había circulado con anterioridad, siendo aprobada la exención instada para entrar al análisis medular del mismo. Así entonces la Consejera Presidenta solicitó al Dr. Adán Nieto Flores, Consejero Presidente de la Comisión Temporal de Inclusión, abordara el desarrollo del tema en comento, exponiendo que el citado informe se rinde en cumplimiento de la sentencia TESLP/JDC/02/2022 y Acumulados, se han llevado a cabo las siguientes actividades: 1. Reunión de trabajo realizada con las consejerías integrantes de la Comisión Temporal de Inclusión y la presidencia del Consejo, de fecha 7 de marzo del presente año; 2. Estudio comparativo de las medidas afirmativas en las legislaciones electorales de otros estados en lo relativo a personas con discapacidad, en elaboración de la Coordinación de género e inclusión; 3. Comunicación con el H. Congreso del estado en fecha 11 de marzo de 2022 para la solicitud de trabajo en colaboración, mediante oficio No. CEEPC/PRE/478/2022.

Acto seguido, no habiendo consideración alguna por parte de las y los integrantes del Pleno, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López, peticiono a la Secretaria diera cuenta del siguiente numeral del orden del día, informando que estos habían sido abordados en su totalidad.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos del día 15 (quince) de marzo del año dos mil veintidós, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.